

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10040 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 461/14, por auto de 15 de enero de 2015, se ha declarado en concurso necesario al deudor MONTAJES RUBELUX, S.L., con C.I.F. n.º B-81951840, con domicilio en calle Rioja, n.º 71, 28915- Madrid, que coincide con su cuyo centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del Administrador concursal a PLUS ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., en la persona de D.ª ELSA RAMÍREZ HIDALGO, mediante presentación personal, correo certificado, a su despacho profesional en la C/ Rodríguez San Pedro, n.º 2, 28015 Madrid, o a la dirección de correo electrónico: info@aplusae.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de marzo de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150011064-1